



WDS

NOMBRE DEL ALUMNO: ESTHELA NAHOMY ÁLVAREZ CRUZ.

NOMBRE DEL TEMA: LA CONDICION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN MEXICO.

PARCIAL: II.

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

NOMBRE DEL PROFESOR: RAFAEL IVAN GUILLEN ALCALA.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.

CUATRIMESTRE: IX.

**LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN: COMITÁN DE
DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 15 DE JUNIO DEL 2025**

UNIDAD II.- LA CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO.

2.1.- MIGRACIÓN, EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN.

La palabra migración proviene del latín migracione que significa " pasar de un país a otro para residir en él especialmente tratándose de movimientos de los pueblos o razas".

La inmigración, puede estar impulsada por objetivos laborales y económicos, en lo que convergen el interés del país que recibe a los científicos o técnicos extranjeros que ayuden al progreso nacional

2.2.- MARCO JURÍDICO REGULADOR DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO.

A)) Artículo 1.- en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución.

B) Artículo 2.- La nación mexicana es única e indivisible.

C) Artículo 11.- Toda persona tienen derecho para entrara en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, etc.

D) Artículo 15.- No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes de orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito.

2.3.- ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD.

IUS SANGUININIS: derecho de sangre, la nacionalidad se adquiere como consecuencia de haber nacido de unos determinados progenitores

IUS SOLI: derecho de suelo, la nacionalidad adquiere por el lugar de nacimiento, independientemente de la nacionalidad de los padres.

IUS DOMICILI: derecho de domicilio, la nacionalidad se adquiere por el lugar de domicilio vecindad o residencia legal

2.4.- PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD, APÁTRIDAS, DOBLE NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN.

La nacionalidad puede perderse en algunos casos, puede compartirse una doble nacionalidad

La situación de apátrida es la del que no posee ninguna nacionalidad.

La nacionalidad múltiple o ciudadanía múltiple es el estatus jurídico que disfrutan ciertos individuos, al ser reconocidos como nacionales simultáneamente por varios estados.

La doble ciudadanía es la condición de ser ciudadano de dos naciones; también es llamada doble nacionalidad, siendo este estatus más común que el de nacionalidad múltiple.

2.5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL.

A) El derecho de los Estados para establecer, por medio de leyes, las condiciones de entrada y residencia de los extranjeros.

B) Subordina a los extranjeros a la jurisdicción y leyes locales.
C) Obliga a los extranjeros a pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias, siempre que sean generales para la población.

D) Obliga a los Estados a que reconozcan el goce de las garantías individuales a los extranjeros.

F) Prohíbe a los extranjeros inmiscuirse en las actividades políticas privativas de los ciudadanos del país receptor.

2.6.- LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

"El derecho de Jurisdicción es la facultad del Estado de someter a la acción de sus tribunales y leyes a las personas y cosas que se encuentran dentro de su territorio."

De esa falta de jurisdicción de los tribunales extranjeros se deriva la necesidad de cooperación internacional para la realización de actos procesales.

"Es un principio admitido en el Derecho Internacional que una nación posee y u- dentro de su territorio una absoluta y exclusiva jurisdicción y que cualquiera excepción de este derecho depende del consentimiento tácito o expreso de una nación."

2.7.- LOS EXTRANJEROS EN CUANTO A SUS BIENES.

la ley mexicana regula la adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros y establece ciertas condiciones y restricciones.

Artículo 10.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 de la CPEUM, las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o que hayan celebrado el convenio a que se refiere dicho precepto, podrán adquirir el dominio de bienes inmuebles en el territorio nacional.

2.8.- LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA. Del Objeto de la Ley

Su objeto es la determinación de reglas para canalizar la Inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.

se equipara a la inversión mexicana la que efectúen los extranjeros en el país con calidad de inmigrantes, salvo aquella realizada en las actividades contempladas en esta misma ley.

2.9.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

la jurisdicción es una función del estado que no queda afectada por la existencia de elementos extranjeros en el proceso.

La norma de competencia judicial internacional solo puede llevar a la afirmación o negación de la competencia del foro en la solución de los litigios derivados de las situaciones privadas internacionales.

2.10.- CAUTIO IUDICATUM SOLVI O CAUCIÓN DE ARRAIGO EN JUICIO.

obligación que tiene el demandante extranjero de otorgar caución real opersonal, a criterio del juez, para garantizar el pago de las costas del proceso, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con su demanda

EMBARGO PREVENTIVO- FIANZA DE CÁRCEL SEGURA
CAUTIO IUDICIO SISTI-ONUS PROBANDI O CARGA DE LA PRUEBA

2.11.- COMERCIO ELECTRÓNICO

En la actualidad la mayoría de los Estados regulan el comercio electrónico a través de normas preparadas para modalidades más convencionales de comercio

A nivel mundial y regional se han considerado ciertos aspectos del comercio electrónico. CNUDMI tiene un Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico que ya ha elaborado una Ley Modelo sobre Comercio Electrónico (1996)

Conforme al derecho internacional es evidente que los Estados siempre procuraran seguridad para sus ciudadanos, no importa el lugar del mundo donde se encuentren es su deber como Estado cuidar de ellos, por ello la importancia de tener establecidas reglas de cooperación respecto a los Extranjeros, con ello lleva a la idea de que una persona este donde este debe buscar la manera de ganarse la vida por ello se encuentra regulado de igual manera el comercio para los extranjeros y como debe de guiarse para tener un ambiente de paz entre todos los Estados.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/aefae5ff471d494a26d405a0c401cd1-LC-LDE902-DERECHO%20INTERNACIONAL%20PRIVADO.pdf>